CONTRATO N°038 /2015

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 13/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS" ID Nº 293977

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede principal en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la calle Narciso Colman 1705 y Profesor Emiliano Gómez Ríos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **Dr. DANIEL FERNANDO IDOYAGA S**, según Decreto N° 96/2013, con Cédula de Identidad N° 1.064.704, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma **CENTRO DEL NEUMATICO,** con RUC.: 80007217-0, domiciliada en Rivarola Matto N° 6047, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Mario Netto Serrati** , con Cédula de Identidad N° 1.976.643, en carácter de Director, **Ing. Mauricio Serrati Singer,** Cédula de Identidad N° 350.040, en carácter de Presidente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de " **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Adquisición de Cubiertas y Cámaras, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Oferta y la Lista de Precios Unitarios
(g) La Garantía

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	0	0	390	30	1	99	80.000.000

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 293.977**

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 13/2015 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).La adjudicación fue realizada según Resolución N° 684/2015.

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

CENTRO DEL NEUMATICO S.A.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Lote 1 CUBIERTAS PARA AUTOMÓVIL, CAMIONETAS Y CAMIONES

Nro. de Lotes	Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Monto Total (I.V.A. incluido)
1	1	Cubierta para automóvil 175/70 R13, Radial	Pirelli	Brasil	Unidad	1	248.300	248.300
1	2	Cubierta para camioneta 175/70 R14 Radial	Pirelli	Brasil	Unidad	1	261.300	261.300
1	3	Cubierta para camioneta 195/50 R16	Pirelli	Brasil	Unidad	1	428.600	428.600
1	4	Cubierta para camioneta ATR 215/80 R16 Radial	Pirelli	Brasil	Unidad	1	600.500	600.500
1	5	Cubierta para Camioneta ATR 235/75 R15, Radial	Pirelli	Brasil	Unidad	1	566.200	566.200
1	6	Cubierta para camioneta 6.50/14; de 8 telas	Pirelli	Brasil	Unidad	1	644.200	644.200
1	7	Cubierta para camión 1000/R20; de 16 telas, liso	Pirelli	Brasil	Unidad	1	2.490.000	2.490.000
1	8	Cubierta para camión 1000/R20; de 16 telas, taquito/tracción	Pirelli	Brasil	Unidad	1	2.588.000	2.588.000
1	9	Cubierta para microbús 215/75 R17.5	Pirelli	Chino	Unidad	1	1.174.000	1.174.000
TOTAL GS. Lote 1 (IVA incluido)								**9.001.100**

MONTO MÍNIMO Gs.:	22.000.000
MONTO MÁXIMO Gs.:	44.000.000

LOTE 2 CUBIERTAS PARA HYUNDAI TUCSON

Nro. de Lotes	Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Monto Total (I.V.A. incluido)
2	1	Cubierta para Camioneta 225/60 R17	Pirelli	Brasil	Unidad	1	867.300	869.300
TOTAL Gs. Lote 2(IVA incluido)								**867.300**

MONTO MÍNIMO Gs.:	2.000.000
MONTO MÁXIMO Gs.:	4.000.000

LOTE 3 CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS AGRÍCOLAS

Nro. de Lotes	Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Monto Total (I.V.A. incluido)
3	1	Cubierta para tractor 7.50-20; de 6 telas	Pirelli	Brasil	Pirelli	Brasil	869.500	869.500
3	2	Cubierta para tractor 900-16 delantera de 10 telas	Pirelli	Brasil	Pirelli	Brasil	1.105.000	1.105.000
3	3	Cubierta para tractor 1418-4/15-34 trasera de 10 telas	Pirelli	Brasil	Pirelli	Brasil	4.451.000	4.451.000
3	4	Cubierta para Motocultor Yanmar 6-12; de 4 telas	Pirelli	Brasil	Pirelli	Brasil	379.400	379.400
3	5	Cubierta para tractor 16.9-28; de 8 telas de 10 telas	Pirelli	Brasil	Pirelli	Brasil	3.242.500	3.242.500
3	6	Cubierta para cosechadora 18.4-30; de 10 telas	Pirelli	Brasil	Pirelli	Brasil	4.266.000	4.266.000
3	7	Cubierta para cosechadora MF 1630 16-9-30 de 8 telas	Pirelli	Brasil	Pirelli	Brasil	3.479.000	3.479.000
3	8	Cubierta para tractor 18.4-34; de 10 telas	Pirelli	Brasil	Pirelli	Brasil	4.451.000	4.451.000
3	9	Cubierta para tractor N 12.4-24 de 10 telas	Pirelli	Brasil	Pirelli	Brasil	2.076.000	2.076.000
3	10	Cubierta para tractor 14.9-24 de 8 telas	Pirelli	Brasil	Pirelli	Brasil	2.332.000	2.332.000
TOTAL GS. Lote 3 (IVA incluido)								**26.651.400**

MONTO MÍNIMO Gs.:	15.000.000
MONTO MÁXIMO Gs.:	30.000.000

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

CENTRO DEL NEUMATICO S.A.

LOTE 4 CÁMARAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS

Nro. de Lotes	Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Monto Total (I.V.A. incluido)
4	1	Cámara para camión para neumáticos 10.00 R -20	Pirelli	Brasil / Corea/ China	Unidad	1	188.000	188.000
4	2	Cámara para camión para neumáticos 9.00 R -20	Pirelli	Brasil / Corea/ China	Unidad	1	112.500	112.500
4	3	Cámara para maquinaria pesada 12.4-24	Pirelli	Brasil / Corea/ China	Unidad	1	276.000	276.000
TOTAL Gs. Lote 4(IVA incluido)								**576.500**

MONTO MÍNIMO Gs.:	1.000.000
MONTO MÁXIMO Gs.:	2.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs.: **40.000.000** (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido y el monto máximo asciende a la suma de Gs.: **80.000.000** (Guaraníes ochenta millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2015.

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega, instalación y montaje de los bienes se realizará dentro de un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción de la Nota de solicitud de entrega e instalación de los bienes a ser remitido por la Dirección Administrativa del IPTA y se realizara en las instalaciones de la empresa adjudicada baja la supervisión del Jefe y/o un Técnico del Dpto. de Transporte del IPTA, de 7:30 a 15:00 de lunes a viernes. Cuyas especificaciones técnicas se detallan a continuación:

Lote 1- CUBIERTAS PARA AUTOMÓVIL, CAMIONETAS Y CAMIONES

N° de Lotes	N° de Ítem	CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	ÍNDICE DE CARGA	ÍNDICE DE VELOCIDAD	PRESIÓN PSI
1	1	25172504-001	Cubierta para automóvil	Cubierta para automóvil 175/70 R13, RADIAL	Unidad	82	T	28
1	2	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta para camioneta 175/70 R14 RADIAL	Unidad	84	T	28
1	3	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta para camioneta 195/50 R16	Unidad	84	H	28
1	4	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta para camioneta ATR 215/80 R16 RADIAL	Unidad	107	T	35
1	5	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta para Camioneta ATR 235/75 R15, RADIAL	Unidad	105	T	35
1	6	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta para camioneta 6.50/14; de 8 telas	Unidad	101/99	L	40
1	7	25172503-002	Cubierta para camión	Cubierta para camión 10.00/R20; de 16 telas, liso	Unidad	146/143	L	115
1	8	25172503-002	Cubierta para camión	Cubierta para camión 10.00/R20; de 16 telas, taquito/tracción	Unidad	147/143	K	115
1	9	25172504-001	Cubierta para camión	Cubierta para microbús 215/75 R17.5	Unidad	126/124	M	100

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

CENTRO DEL NEUMATICO S.A.

Lote 2 - CUBIERTAS PARA HYUNDAI TUCSON

N° de Lotes	N° de Ítem	CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	ÍNDICE DE CARGA	ÍNDICE DE VELOCIDAD	PRESIÓN PSI
2	1	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta para Camioneta 225/60 R17	Unidad	99	H	35

Lote 3 - CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS AGRÍCOLAS

N° de Lotes	N° de Ítem	CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	ÍNDICE DE CARGA	PRESIÓN PSI
3	1	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Cubierta para tractor 7.50-20; de 6 telas	Unidad	1.100 Kg	30
3	2	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Cubierta para tractor 900-16 delantera de 10 telas	Unidad	1250 Kg	60
3	3	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Cubierta para tractor 1418-4/15-34 trasera de 10 telas	Unidad	2990 Kg	26
3	4	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Cubierta para Motocultor Yanmar 6-12; de 4 telas	Unidad	225 Kg	20
3	5	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Cubierta para tractor 16.9-28; de 8 telas de 10 telas	Unidad	2385 Kg	28
3	6	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Cubierta para cosechadora 18.4-30; de 10 telas	Unidad	2815 Kg	26
3	7	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Cubierta para cosechadora MF 1630 16-9-30 de 8 telas	Unidad	2245 Kg	24
3	8	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Cubierta para tractor 18.4-34; de 10 telas	Unidad	2990 Kg	26
3	9	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Cubierta para tractor N 12.4-24 de 10 telas	Unidad	1750 kg	26
3	10	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Cubierta para tractor 14.9-24 de 8 telas	Unidad	1760 Kg	26

Lote 4 CÁMARAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS

N° de Lotes	N° de Ítem	CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESIÓN PSI
4	1	25172502-006	Cámara para camiones	Cámara para camión para neumáticos 10.00 R -20	Unidad	115
4	2	25172502-006	Cámara para camiones	Cámara para camión para neumáticos 9.00 R -20	Unidad	105
4	3	25172502-007	Cámara para máquinas pesadas	Cámara para maquinaria pesada 12.4-24	Unidad	40

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del: la Dirección Administrativa y el Dpto. de Transporte del IPTA.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato, cuya vigencia, será hasta el 31 de enero de 2016.

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Si la Contratante observare atrasos imputables al Proveedor, en el cumplimiento en la entrega del bien y/o servicio en los plazos y formas estipulados en el PBC y sus eventuales prórrogas autorizadas, salvo de casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al 1 % del valor total de la(s) factura (s) presentada (s) al IPTA por cada día de atraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Dr. Danial Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

CENTRO DEL NEUMATICO S.A.

El cálculo y la aplicación de la respectiva, multa estará a cargo del Administrador del Contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59º inciso c) de la Ley Nº 20151/2003 "De Contrataciones Públicas". En caso de no rescindir el contrato, el IPTA seguirá aplicando el monto de la (s) multa (s) que corresponda (n).

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato será comunicada a la DNCP, a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO, las PARTES firman el presente Contrato que consta de 5 (cinco) páginas numeradas y de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los..30.. días del mes de...SETIEMBRE... de dos mil quince.

CENTRO DEL NEUMATICO S.A.

Ing. MARIO NETTO SERRATI	**Ing. MAURICIO SERRATI SINGER**	**Dr. DANIEL F. IDOYAGA S**
Director	Presidente	Presidente del IPTA
CENTRO DEL NEUMÁTICO	CENTRO DEL NEUMATICO	

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Presidente